

QUILMES, 1 5 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 827-0263/06 del Registro de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de adscripción a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de la agente Laura Manzo, quién revista en la Dirección General de Biblioteca dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el requerimiento se origina en la necesidad de que la citada agente desarrolle tareas relativas a su experiencia y capacitación profesional a fin de satisfacer las necesidades de colaboración, asesoramiento o supervisión en la Jurisdicción solicitante.

Que la mencionada reúne los requisitos exigidos por las Normas para el trámite de adscripciones de personal, aprobado por el Decreto N° 639 del 18 de abril de 2002.

Que la Universidad Nacional de Quilmes ha prestado su conformidad.

Que la medida que se propicia encuadra en las prescripciones contenidas en el Punto 2.1 del Anexo I del Decreto N° 639/02, y se dicta en conformidad con las facultades emergentes del Punto 4 de la citada Norma.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Y

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: Adscribir a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a partir del 1° de junio de 2006 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365)



00313



Universidad
Nacional
de Quilmes

días, a la agente Laura Manzo, DNI N° 10.789.351, en su carácter de titular de un cargo Nivel 6, Grado 20, del Regimen Escalonario Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios, en la Dirección General de Biblioteca de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: La agente Laura Manzo deberá acreditar su prestación de servicios en forma fehaciente y mensual, ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Quilmes, mediante certificación extendida por la máxima autoridad del organismo aludido en el Art. 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN CONJUNTA (R) N°: **0 0 3 1 3**

RESOLUCIÓN CONJUNTA (SGPN) N°:

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES